



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC**
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121

Quito, 7 de junio de 2016

**Desaparecidas y desaparecidos: inconsistencias en estadísticas de Fiscalía
General y Dinased**

Como Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador (Asfadec) denunciamos la existencia de inconsistencias en las estadísticas sobre denuncias de personas desaparecidas que han sido emitidas por la Fiscalía General del Estado (FGE) y los graves efectos que la falta de rigurosidad en la producción y análisis de estadística causa a los familiares de las víctimas y a la sociedad en general.

A continuación un análisis comparativo sobre el número de denuncias de desaparición registradas en los últimos tres años en Ecuador.

PERSONAS DESAPARECIDAS EN ECUADOR SEGÚN FISCALÍA GENERAL			
Año	Total de denuncias por ciudades	Total de denuncias por sexo y edad	Diferencia
2013	8.283	8.518	235
2014	10.163	10.765	602
Enero a junio 2015	10.863	11.516	653
TOTAL	29.309	30.799	1.490

Fuente: FGE/ Reporte 11/01/2016

El 11 de enero de 2016, con oficio N° 0000199, Fiscalía General del Estado emitió, a pedido de ASFADEC, un reporte sobre las desapariciones en Ecuador registradas desde el 01 de enero de 2013 a junio de 2015.

El reporte se divide en el total de denuncias por cantones y el total de denuncias de por sexo y edad.

Este informe señala que en el año 2013 la FGE conoció un total de 8.283 de denuncias de personas desaparecidas; mientras que en la información por edad y sexo el número de denuncias por desaparición aumenta a 8.518; es decir hay un incremento de 235 denuncias (personas desaparecidas).

Referido al año 2014, tampoco coinciden el número de desapariciones; el reporte por cantones se señala que 10.163 personas desaparecieron y en el de sexo y edad se establece que son 10.765, es decir; 602 denuncias (personas) se incrementan en las cifras.



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121**

En el período enero a junio de 2015 se informa que en el total de denuncias por cantones es de 10.863 personas desaparecidas, en el acápite de sexo y edad se reconoce que hay 11.516 desapariciones; 653 denuncias (personas) más que las señaladas por el primer reporte.

Sumando los totales referidos por la FGE en el período 01 de enero de 2013 a junio de 2015, sobre el detalle por cantones el registro es de 29.309 denuncias; que difiere del registro por sexo y edad que informa que son 30.799; existiendo una diferencia de 1.490 denuncias (personas).

Sobre la cifra de 29.309 denuncias la FGE indica que **1.714 personas aún no regresan a su casa y sus casos siguen siendo investigados.**

Las 1.490 denuncias (personas) que no están debidamente registradas no forman parte de las personas localizadas vivas o muertas y tampoco de los casos en investigación; ¿dónde están esas 1.490 denuncias?; ¿dónde están esas 1.490 personas? ¿alguien las investiga?

Esta falta de claridad en la estadística implica que a junio de 2015 se mantienen no solo **1.714 sino** son **3.208** personas, 3.208 proyectos de vida, 3.208 familias buscando a uno de los suyos que un día no volvió a casa.

Pero de manera fundamental pone de manifiesto que la FGE no cuenta con procesos claros para la producción y análisis estadístico; hecho que se ve agravado con la falta de datos cualitativos que permitan establecer un perfil de las víctimas y con ellos generar acciones eficaces de sanción y prevención de la desaparición de personas.

La falta de rigurosidad en el manejo de la estadística no solo evidencia deficiencias estatales en el registro y sistematización de casos; sino que pone de manifiesto la imposibilidad estatal de generar políticas públicas, protocolos y procedimientos que den respuesta efectiva en los ámbitos de investigación y sanción de los hechos y en la prevención de los mismos. No contar con estadísticas claras y confiables impide que el Estado pueda tomar las medidas adecuadas que requieren estos gravísimos hechos e impide que a nivel social podamos conocer la dimensión de este fenómeno y la grave afección que la misma causa a las familias de las víctimas ya la sociedad en general.

Otra grave situación es que a la fecha, la Fiscalía General no ha podido entregar información estadística detallada que incluya condición socioeconómica de las víctimas, condición



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC**
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121

migratoria de las víctimas, lugares y condiciones de mayor ocurrencia de hechos, que permita establecer perfiles de víctimas y generar estrategias de atención y/o mitigación del fenómeno.

Es necesario recordar que el Estado ecuatoriano tiene entre otros el deber de prevención que abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos de las/los ciudadanas/os.

A continuación unos ejemplos que detallan las irregularidades en las estadísticas emitidas por la Fiscalía.

AÑO 2013			
Ciudad	Total de denuncias por ciudades	Total de denuncias por sexo y edad	Diferencia
Cuenca	506	513	7
Riobamba	122	128	6
Guayaquil	1898	1939	41
Quito	2225	2309	84
Lago Agrio	130	133	3
Santo Domingo	359	363	4
Cañar	9	9	0
San Lorenzo	15	18	3
TOTAL	5264	5412	148

Fuente: FGE/ Reporte 11/01/2016

En esta tabla se desglosan datos referentes al año 2013, tomando como ejemplo 8 ciudades que registran personas desaparecidas. El número de total de denuncias por cantones no coincide con el número de denuncias detalladas por sexo y edad presentando una 148 denuncias entre una y otra.

En los datos del año 2014 ocurren las mismas inconsistencias, solo en las ciudades de Cañar y San Lorenzo coinciden los totales entre los reportes del número total de desapariciones por cantones y el reporte por sexo y edad. Las seis ciudades restantes no coinciden y su incrementó es de 325 denuncias de personas desaparecidas.



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC**
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121

AÑO 2014			
Ciudad	Total de denuncias por ciudades	Total de denuncias por sexo y edad	Diferencia
Cuenca	381	399	18
Riobamba	123	128	5
Guayaquil	2437	2523	86
Quito	2704	2887	183
Lago Agrio	155	170	15
Santo Domingo	333	351	18
Cañar	16	16	0
San Lorenzo	13	13	0
TOTAL	6162	6487	325

Fuente: FGE/ Reporte 11/01/2016

En el año 2015 (corte al mes de junio), los datos de siete ciudades referenciales no coinciden. Solo San Lorenzo presenta el mismo número de desapariciones en el reporte de total de denuncias por cantones y en las denuncias por sexo y edad.

AÑO 2015 junio			
Ciudad	Total de denuncias por cantones	Denuncias por sexo y edad	Diferencia
Cuenca	589	633	44
Riobamba	195	209	14
Guayaquil	2700	2887	187
Quito	2482	2583	101
Lago Agrio	417	429	12
Santo Domingo	142	149	7
Cañar	13	14	1
San Lorenzo	11	11	0
TOTAL	6549	6915	366

Fuente: FGE/ Reporte 11/01/2016

A continuación socializamos información estadística del año 2014 y 2015 proporcionada por la Fiscalía y Dinased que tampoco coincide entre sí, poniendo de manifiesto una vez más los vacíos en la coordinación interinstitucional y la falta de claridad en los roles de cada una de ellas; ya que la única institución que debería conocer denuncias es la



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121**

Fiscalía quien a partir del conocimiento de los hechos debería iniciar una investigación en la que la Dinased actuaría como auxiliar bajo el liderazgo del fiscal encargado de la causa.

PERSONAS DESAPARECIDAS EN ECUADOR 2013, 2014 Y 2015					
Fecha de Informe	Institución responsable del reporte	Año	Denuncias de desapariciones	Personas Localizadas	Casos en investigación
19/12/2015	Dinased	2014	4.481	4.056	425
11/01/2016 (Reporte general)	FGE	2014	10.163	10.504	
11/01/2016 (Reporte por sexo y edad)	FGE	2014	10.765	10.504	261
14/01/ 2015	FGE	2013 - 2014	18.681	17.075	1.606
11/01/2016 (Reporte general)	FGE	2013 – 2014	18.446	18.842	- 396 Son más las personas localizadas que las desaparecidas.
11/01/2016 (Reporte por sexo y edad)	FGE	2013 – 2014	19.283	18.842	431
11/01/2016 (Reporte general)	FGE	Enero a junio 2015	10.863	Este dato no los fue entregado.	Este dato no los fue entregado.
11/01/2016 (Reporte por sexo y edad)	FGE	Enero a junio 11516	11.516	Este dato no los fue entregado.	Este dato no los fue entregado.
27/04/2016	FGE	2015	12.531	11.319	1.212

De lo observado en las tablas anteriores la Fiscalía General con fecha 14 de enero de 2015 registró 18.681 denuncias de desapariciones en el período de enero de 2013 a diciembre de 2014. Estos datos no deben ser susceptibles de modificación en cada reporte, ya que se trata de denuncias conocidas; manteniendo abiertos 1.714 actos administrativos por desaparición, pérdida o extravío en unidades de actuación administrativa¹.

¹ En el caso de que la diligencia que requiere el ciudadano no sea un delito de acción pública sino una actuación administrativa por parte de la Fiscalía, el proceso de Atención al Público deriva el trámite a la unidad de actuaciones administrativas, quien es la encargada en base a los procesos determinados en el manual de aplicar y



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121**

La disminución de estos datos se explicaría solo si se pregunta sobre casos resueltos ya sea porque las personas son halladas vivas o muertas; sin embargo, sobre los casos archivados y/o concluidos se desconoce si ello ocurrió porque se dio con el paradero de la persona desaparecida con vida (ello incluye que la persona haya abandonado su domicilio de manera voluntaria y no porque mediara fuerza, amenaza o coerción o violencia de cualquier tipo) o porque fueron trasladados a otras unidades especializadas al comprobarse la existencia de un hecho debidamente tipificado en la norma interna.

En este reporte de FGE también se nos informa que fueron localizadas 18.842 personas, de un total de 18.446 denuncias, es decir, que encontraron a 396 personas que no constaban en el registro de desaparición.

Por otra parte, comparando las estadísticas del 2014 aportadas por Fiscalía y Dinased tampoco se encuentran coincidencias, según la Fiscalía ellos conocieron 10.163 desapariciones por cantones y 10.765 casos en el reporte por edad y sexo. Solo en estos reportes hay una diferencia de 602 personas. De acuerdo a Dinased, durante el 2014 receptaron 4.056 denuncias, es decir, 6.107 casos menos que la Fiscalía.

Lamentablemente a la fecha no poseemos otros informes de Dinased, ya que su respuesta a nuestros últimos períodos de información señala que no es su competencia emitir estos reportes.

CATEGORÍA DE SEXO Y EDAD.-

Cabe mencionar que en las estadísticas del 14 de enero de 2015, de las 18.681 personas desaparecidas 10.764 tenían entre 1 a 17 años; 5483 entre 18 a 64 años; 549 mayores de 65; y **1.885 no registraban edad.**

En los el siguiente reporte de 2016 esta categoría sin edad ya no se registra, esperemos que esto sea porque finalmente han logrado conocer la edad de las personas desaparecidas.

Desconocer la edad de las personas desaparecidas pone además de manifiesto graves dificultades para el desarrollo de la investigación y para establecer un perfil de potenciales

tramitar estos requerimientos de la ciudadanía, que pueden ser entre otros, vehículos detenidos, solicitud de revenido químico, muertes no delictivas, peritajes, medios de comunicación y varios servicios fiscales administrativo. Fiscalía General, "Manual de procesos", ("s.e", "s.c", 17 de mayo de 2011), 5, <<http://www.gestiondefiscalias.gob.ec/siaf/archivos/manualDAI.pdf>>



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121**

víctimas. La edad es un dato relevante a la hora de establecer los mecanismos y estrategias de investigación y de manera relevante para el diseño de estrategias de prevención.

En cuanto al género, de los reportes entregados es posible establecer que del total de 18.861 desapariciones, 12.680 son mujeres y 6.001 son hombres, es decir, que más del 70% de desapariciones corresponden a mujeres.

A manera de conclusión:

- El Estado ecuatoriano mediante sus entidades no ha logrado consolidar ni siquiera una base de datos en el que coincida el número de desaparecidos en el país. Si un Estado desconoce cuantitativa y cualitativamente el alcance de los fenómenos a los que se enfrenta difícilmente podrá diseñar e implementar estrategias idóneas y eficaces para enfrentarlo en el marco de la investigación, la sanción y la prevención.
- Una de las dimensiones principales de las obligaciones estatales en materia de desaparición de personas se vincula al esclarecimiento judicial de conductas, con miras a eliminar la impunidad y lograr su no repetición. La creación y análisis cualitativo y cuantitativo de estadísticas por parte del estado puede favorecer la construcción y consolidación de estrategias que garanticen la no repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares.
- El Estado ecuatoriano, especialmente la Fiscalía General debe sistematizar de manera rigurosa información actualizada, detallada y cierta acerca de la situación de personas desaparecidas en el país. Esta información debe incluir datos estadísticos claros sobre el número de personas desaparecidas en la última década, desagregada por sexo, edad, etnia, condición migratoria, condición socio económica, etc...; el detalle de la situación actual del caso y si estos han sido archivados, cerrados o enviados a otras unidades la explicación detallada y motivada de cada uno y el detalle de la atención que se ha dado a cada caso de manera individual.
- Pese a que las cifras no coinciden, las mujeres aparecen como la población más vulnerable; a la fecha se evidencia la ausencia de una política pública específica para la atención integral de mujeres desaparecidas y de sus familiares y para el desarrollo de acciones preventivas específicas.
- Los hombres y mujeres desaparecidos son más que estadísticas son hombres y mujeres con sueños y metas sin realizar, son vidas que fueron truncadas por la desaparición. Sin embargo, es fundamental que el Estado levante información sobre el



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN ECUADOR ASFADEC
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0121**

número de desaparecidos en Ecuador y sobre características comunes a efectos de desarrollar y ejecutar políticas públicas, normativa e institucionalidad de prevención y atención a la problemática de la desaparición.

- El deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que su eventual vulneración será efectivamente considerada y tratada como un hecho ilícito susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales.
- Según lo han determinado las instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los Estados en relación a los derechos a la vida y a la integridad personal deben adoptar medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre teniendo la obligación de garantizar la creación de las condiciones necesarias para evitar la vulneración del derecho a la vida.

Teléfonos de contacto.-

Sr. Telmo Pacheco – ASFADEC	-	0987704869
Sra. Lidia Rueda – ASFADEC	-	0995601228
Dra. Lina María Espinosa	-	0986338495
Dr. Daniel Véjar - INREDH	-	0984582639